



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de Junio de 2023

Tomo II

Número 11 Ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO NÚMERO FGE/08/2023 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA EL CARGO DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.3

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER. CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "SOMOS TU RED DE APOYO, POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES Y NIÑAS DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.8

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022. -----PÁGINA.27

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA HOMENAJEAR Y RECONOCER LA VALIOSA LABOR DE LAS ENFERMERAS Y LOS ENFERMEROS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA. -----PÁGINA.29

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS", A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP). -----PÁGINA.31

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES UBICADOS EN LOS CAUCES, VASOS, ASÍ COMO EN LAS RIBERAS O ZONAS FEDERALES CONTIGUAS A LOS CAUCES DE LAS CORRIENTES Y EN LOS VASOS O DEPÓSITOS DE PROPIEDAD NACIONAL, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----PÁGINA.33

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACION DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION PARA EL BIENESTAR PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, APROBADO EN LA TRI GE SIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO 2023. -----PÁGINA.36

TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO 2023

Por los materiales que se utilicen para reproducir la información que proporcione el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, a través de su Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se causarán derechos conforme a la tarifa siguiente:

NUM.	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (UMA)
1	COPIA SIMPLE EN BLANCO Y NEGRO POR CADA FOJA TAMAÑO CARTA	1	0.011
2	COPIA SIMPLE EN BLANCO Y NEGRO POR CADA FOJA TAMAÑO OFICIO	1	0.012
3	COPIA A COLOR TAMAÑO CARTA POR FOJA	1	0.0828
4	COPIA A COLOR TAMAÑO OFICIO POR FOJA	1	0.1183
5	VERSIONES PÚBLICAS POR FOJA	1	0.040
6	CD	1	0.1372
7	CD REGRABABLE	1	0.2698
8	DVD	1	0.0686
9	DVD RECARGABLE	1	0.1763
10	USB 8 G	1	1.5102
11	USB 16 G	1	1.7848
12	USB 32 G	1	2.5262
13	USB 64 G	1	3.5285
14	POR ESCANEADO DE DOCUMENTO PARA ENTREGALOS EN MEDIOS MAGNÉTICOS, POR CADA HOJA	1	0.005



IDEFIN
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO
 Y FINANCIAMIENTO
 DEL ESTADO

En la expedición de copias simples incluyendo la de datos personales (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), el cobro a que se refieren los numerales 1, 2 y 3, se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias.

Lo contemplado en los numerales 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, no se realizará cobro alguno, cuando el solicitante se presente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el material señalado en esos numerales o cualquier otra que se requiera para la reproducción de la información solicitada.

Considerando las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en los conceptos anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

En la expedición de copias certificadas, además del precio de la copia a que se refieren los numerales 1, 2 y 3, se realizará el pago siguiente:

CONCEPTO	UMA
POR CERTIFICACIONES	1.73

Para el envío de documentos o de material que contenga información a través de correo certificado o mensajería, además del pago de derechos a que se refieren los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14, el solicitante deberá cubrir el costo del servicio respectivo por lo que deberá notificar a la Unidad de Transparencia, acceso a la información y Protección de Datos Personales, los servicios que ha contratado para que ésta última proceda al envío.

La unidad de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

NOTA: La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones, el importe en pesos, será actualizado automáticamente conforme a la actualización de la (UMA).

[Handwritten signatures and marks]



IDEFIN
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO
Y FINANCIAMIENTO
DEL ESTADO



CERTIFICACIÓN

EL suscrito C. Ari Adler Brotan, Encargado de Despacho de la Dirección General de Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, nombrado mediante oficio SEFIPLAN/DS/000252/2023, signado por el Lic. Eugenio Segura Vázquez en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación de Estado de Quintana Roo, y de conformidad a las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo vigente, certificó: que las presentes 2 fojas útiles concuerda fielmente con las originales que forma parte como anexo 7, del acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de Febrero de 2023 que obra en los archivos de este Instituto, lo anterior para los efectos que correspondan. DOY FE.-----

Chetumal, Quintana Roo a 14 de junio de 2023



C. Ari Adler Brotan

Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.





Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lic. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial